

CIUDAD	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	PAF-JU-I-057-2018		
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ GRUPO OBRA NUEVA.		
CONTRATISTA	CONSORCIO PAF CI 2018		
	NIT:	901.241.951-1	
	Representante Legal:	MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ	
	C.C.:	74.189.973	
	Consortio conformado por:		
	%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN
	50	CRAING LIMITADA	NIT: 830.097.971-4
	50	INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMCO SAS	NIT: 900.119.778-9
SUPERVISOR DESIGNADO	YERSON ARIAS RIVERA		
	C.C.	11.605.423	

Entre los suscritos, ANDRÉS NOGUERA RICAURTE, identificado con C.C. No. 80.503.834 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ, identificado con C.C. No. 74.189.973, en calidad de representante legal de CONSORCIO PAF CI 2018, en adelante el "Contratista"; y YERSON ARIAS RIVERA, identificado con C.C. No. 11.605.423, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. **PAF-JU-I-057-2018**, en adelante el "Contrato", dado que se terminaron y liquidaron las obras relacionadas con el Contrato de Obra No. PAF-JU-O-054-2018, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día diez (10) de enero del año 2019, el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER y el "Contratista", suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de seis (6) meses y quince (15) días, cuyo detalle es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO	Seis (6) meses y quince (15) días calendario
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE MANAGRÚ	Seis (6) meses y quince (15) días calendario
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO	Seis (6) meses y quince (15) días calendario

2. La cláusula **Séptima** del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de *Obra* de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el contratista y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO, FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha/Acta Liquidación Contratista/Objeto de Interventoría	Fecha/Acta Liquidación Parcial Interventoría
PAF-JU-O-054-2018	OBRA	CONSORCIO VISIÓN 2018	Ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de aulas y espacios complementarios en las instituciones educativas del Departamento del Chocó grupo obra nueva.	03/03/2021	N/A

3. Las *obras del* proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente a satisfacción.
4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA I	22/04/2019	Suscripción acta de inicio: I.E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO. I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO. I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	22/07/2019	Suscripción Acta de Terminación: I.E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO. I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO. I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	07/04/2020	Suscripción actas de entrega y recibo a satisfacción: I.E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO. I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO. I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO.
ACTA DE INICIO ETAPA II	24/02/2020 18/05/2020	Suscripción acta de inicio Etapa II I.E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO. I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO. I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO: (18/05/2020).

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1 MODIFICATORIO-PRÓRROGA Y ADICION	21/07/2020	<p>Prorrogar el plazo de la etapa II de los proyectos I.E. MARÍA AUXILIADORA SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO e I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO del Contrato de Interventoría No. PAF-JU-I-057-2018 por el término TREINTA (30) DÍAS: Desde 27/07/2020 hasta 26/08/2020.</p> <p>Adicionar al valor de la etapa II de los proyectos I.E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO e I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO del contrato de Interventoría No. PAF-JU-I-057-2018 EN LA SUMA DE VEINTÚN MILLONES RESCIENTOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$21.300.095,24) m/ccte. IVA incluido, discriminados de la siguiente manera:</p> <p>Proyecto I.E. MARIA AUXILIADORA SEDE PRINCIPAL CONDOTO: Adición de recursos para la etapa II por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$15.090.793,56) M/CTE.</p> <p>Proyecto I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO: Adición de recursos etapa II por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.209.301,68) M/CTE.</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	25/03/2020	<p>Suspender la ejecución del CONTRATO, por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir, de 19 días calendario, a partir del 25 de marzo de 2020 y hasta el 13 de abril de 2020 o por el término que establezca las normas que lo modifiquen o adicione.</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO. Un (1) mes y dieciséis (16) días: Desde 25/03/2020 hasta 11/05/2020</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO. Un (1) mes y dieciséis (16) días: Desde 25/03/2020 hasta 11/05/2020.</p>
ACTA DE REINICIO No. 1	12/05/2020	<p>Suscripción acta de reinicio:</p> <p>I. E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO</p> <p>I. E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO.</p>
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	26/08/2020 y 02/09/2020	<p>Suscripción Acta de terminación Etapa II:</p> <p>I. E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO.</p> <p>I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO.</p> <p>I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO: (02/09/2020).</p>
ACTAS DE ENTREGA AL MUNICIPIO Y/O OPERADOR ETAPA II	18/09/2020 17/09/2020 13/10/2020	<p>Suscripción acta de entrega al municipio.</p> <p>I. E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO: (18/09/2020).</p> <p>I. E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO: (17/09/2020).</p> <p>I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO: (13/10/2020).</p>
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA II	17/09/2020 18/09/2020 13/10/2020	<p>Suscripción acta de entrega y recibo final etapa II.</p> <p>I. E. MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO: (18/09/2020).</p> <p>I. E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO: (17/09/2020)</p> <p>I.E. JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO: (13/10/2020).</p>

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:



**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA-SEDE PRINCIPAL DE CONDOTO

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	I y II		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	3004865	No. Póliza	710441
No. Anexo	1	No. Anexo	1
Fecha Expedición	11/02/2019	Fecha Expedición	11/02/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA I Y II			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	12	No. Anexo	15
Fecha Expedición	12/11/2020	Fecha Expedición	12/11/2020
Fecha Aprobación	20/11/2020	Fecha Aprobación	20/11/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$27.259.635	22/04/2019 hasta el 27/02/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$9.086.545	22/04/2019 hasta el 27/08/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$9.086.545	22/04/2019 hasta el 27/12/2020
Calidad del Servicio	\$27.259.635	22/04/2019 hasta el 27/08/2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO-SEDE PRINCIPAL DE MEDIO ATRATO

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	I y II		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	3004912	No. Póliza	710455
No. Anexo	1	No. Anexo	1
Fecha Expedición	11/02/2019	Fecha Expedición	11/02/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	16	No. Anexo	21
Fecha Expedición	13/11/2020	Fecha Expedición	13/11/2020
Fecha Aprobación	19/11/2020	Fecha Aprobación	19/11/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$11.216.071	22/04/2019 hasta el 01/03/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$3.738.690	22/04/2019 hasta el 29/08/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$3.738.690	22/04/2019 hasta el 19/01/2021
Calidad del Servicio	\$11.216.071	22/04/2019 hasta el 29/08/2023

JOSE MANUEL PALACIOS PALACIOS-SEDE PRINCIPAL DE CANTÓN DE SAN PABLO

PÓLIZA INICIAL	
No. Fase / Etapa	I y II
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.

**ACTA LIQUIDACIÓN FINAL
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**
Código: CON-FO-043
Versión: 1
Fecha de aprobación:
 25-Sep-2020

CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	3004816	No. Póliza	710427
No. Anexo	2	No. Anexo	2
Fecha Expedición	11/02/2019	Fecha Expedición	11/02/2019

ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	15	No. Anexo	15
Fecha Expedición	12/11/2020	Fecha Expedición	12/11/2020
Fecha Aprobación	26/11/2020	Fecha Aprobación	19/11/2020

AMPAROS ULTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$16.960.402	22/04/2019 hasta el 02/03/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$5.653.467	22/04/2019 hasta el 02/09/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$5.653.467,50	22/04/2019 hasta el 02/01/2021
Calidad del Servicio	\$16.960.402	22/04/2019 hasta el 02/09/2023

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** administrado por Fiduciaria **Bogotá S.A.**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA - GARANTÍAS** del "Contrato".

III. PROCEDIMIENTOS DE APREMIO Y DE INCUMPLIMIENTO

En ejecución del contrato de interventoría PAF-JU-I-057-2018 a la luz del contenido de su cláusula DÉCIMA OCTAVA, se tramitó procedimiento de apremio al contratista, según ACTA No. 220 (1013 DE 2014) No. 216 (620 DE 2015) del 11/11/2020 al 12/11/2020, en la cual se determinó solicitud: Cierre y archivo del procedimiento sin hacer efectiva la Cláusula Décima Novena.- Cláusula Penal al contratista de interventoría CONSORCIO PAF-CI2018 del contrato de interventoría PAF-JU-I-057-2018. En consideración a los soportes expuestos por el supervisor y coordinador, el Comité Técnico APRUEBA el cierre y archivo del procedimiento de presunto incumplimiento sin hacer efectiva la Cláusula Décima Novena.- Cláusula Penal al contratista de interventoría CONSORCIO PAF-CI2018, según Oficio remitido al Consorcio PAF-CI2018 de fecha 30 de noviembre de 2020 (Anexo No. 9 de la presente acta de liquidación), en los siguientes términos:

"Con ocasión al procedimiento por presunto incumplimiento iniciado el pasado dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020) en virtud de la CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.-CLÁUSULA PENAL del Contrato de Interventoría No. PAF-JU-I-057-2018, suscrito el diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018), nos permitimos comunicarle que el Comité Técnico del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia FINDETER, aprobó mediante Acta No. 220 y. 216 del once (11) y doce (doce) de noviembre de dos mil veinte (2020), el cierre y archivo del proceso iniciado por presunto incumplimiento, con base en la recomendación del concepto de la supervisión del día cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020) de desistir de la aplicación de la cláusula penal antes citada, por cuanto los motivos que dieron inicio al mismo, fueron superados. Adicionalmente instruyó a Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo para comunicarle dicha decisión.

En virtud de lo dispuesto, por la presente se cierra y archiva, el procedimiento de incumplimiento iniciado en virtud de la aplicación de la CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA - CLAUSULA PENAL del Contrato de Interventoría PAF-JU-I-057-2018."

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 12/03/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 12/03/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la "relación de control de pagos" del 10 de noviembre de 2020 suscrita por los representantes legales de la Interventoría y del contratista, documento aportado por la supervisión para la presente acta de liquidación (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$163.486.933,82	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$49.497.789,39	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$113.989.144,43
(+) Otrosí No. 1	\$21.300.095,24	VALOR EJECUTADO	\$49.497.789,39	(+) Otrosí No. 1	\$21.300.095,24
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$184.787.029,06	TOTAL PAGADO	\$49.497.789,39	VALOR EJECUTADO	\$135.289.239,67
Valor ejecutado según <actas de recibo a satisfacción>	\$184.787.029,06	SALDO PDTE PAGO	\$0	TOTAL PAGADO	\$121.760.315,73
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$13.528.923,94	% PAGADO	100%	SALDO PDTE PAGO 10%	\$13.528.923,94
SALDO A FAVOR del Patrimonio Autónomo	\$0			% PAGADO	90%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO
01/04/2020	01	ACTA N°1 ETAPA 1 I.E. JOSÉ MANUEL PALACIOS P.	04/05/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$17.095.563,80
01/04/2020	02	ACTA N°1 ETAPA 1 I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO	04/05/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$9.445.046,66
01/04/2020	03	ACTA N°1 ETAPA 1 I.E. MARÍA AUXILIADORA	04/05/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$22.957.178,93
01/07/2020	04	ACTA N°1 ETAPA 2 I.E. MARÍA AUXILIADORA	22/07/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$23.782.351,49
01/07/2020	05	ACTA N°1 ETAPA 2 I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO	22/07/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$10.732.281,20
01/07/2020	06	ACTA N°1 ETAPA 2 I.E. JOSÉ MANUEL PALACIOS P.	22/07/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$8.194.546,04
03/08/2020	07	ACTA N°2 ETAPA 2 I.E. MARÍA AUXILIADORA	25/08/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$14.202.468,51
03/08/2020	08	ACTA N°2 ETAPA 2 I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO	25/08/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$5.274.429,23
03/08/2020	09	ACTA N°2 ETAPA 2 I.E. JOSÉ MANUEL PALACIOS P.	25/08/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$8.609.445,49
03/09/2020	10	ACTA N°3 ETAPA 2 I.E. MARÍA AUXILIADORA	29/09/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$23.132.623,02
07/09/2020	11	ACTA N°3 ETAPA 2 I.E. DIEGO LUIS CÓRDOBA PINO	29/09/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$9.140.961,38
07/09/2020	12	ACTA N°3 ETAPA 2 I.E. JOSÉ MANUEL PALACIOS P.	29/09/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$8.940.734,04
02/10/2020	13	ACTA N°4 ETAPA 2 I.E. JOSÉ MANUEL PALACIOS P.	23/10/2020	Conv. Interad. 1013-2014	\$9.750.475,33
TOTALES					\$171.258.105,12
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN SEGÚN FORMA DE PAGO					\$13.528.923,94

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de *Obra* No. PAF-JU-O-054-2018.

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DECIMA CUARTA - INDEMNIDAD** del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de *obra*, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$13.528.923,94) M/CTE**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes, de acuerdo a la forma de pago establecida en el numeral 10.2. del anexo técnico del proceso, el cual indica en su literal c) que, EL DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la ETAPA 2 correspondiente a la interventoría de cada proyecto, se pagará previo recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin y suscribieron la totalidad de las actas de liquidación parcial del "Contrato" para el contrato de obra, al cual se les realizó el seguimiento y control.

De igual manera, el Supervisor del "Contrato" deja constancia que el "Contratista" adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de *Obra* No. PAF-JU-O-054-2018; así como, los soportes de la gestión adelantada por el "Contratista" con relación al Contrato de *Obra* citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final del "Contrato" y/o de cada fase o etapa y/o proyecto.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato" en relación con el Contrato de Obra No. PAF-JU-O-054-2018.
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" o consorciados, con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. PAF-JU-O-054-2018.
Anexo No 7	Acta de Costos Final de Interventoría.
Anexo No. 8	Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.
Anexo No. 9	Acta de Comité Técnico No. ACTA No. 220 (1013 DE 2014) No. 216 (620 DE 2015) y oficio de cierre y archivo procedimiento de aplicación de la cláusula penal de apremio, de fecha 30 de noviembre de 2020.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

17 MAR 2021

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

EL CONTRATANTE


MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO PAF-CI 2018

MB

ANDRÉS NOGUERA RICAURTE
 V.R. REPRESENTANTE LEGAL
 FIDUCIARIA **BOGOTÁ S.A.** actuando como
 Administradora y vocera del PATRIMONIO
 AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA -
 FINDETER

EL SUPERVISOR DE FINDETER


YERSON ARIAS RIVERA

Proyectó: Contratista de Interventoría: Manuel Fernando Piña Pérez.
 Revisó: Supervisor de FINDETER: Yerson Arias Rivera.
 Profesional - Coordinación Contratación Derivada: Mireya Artunduaga Bachiller
 Abogado Coordinación Contratación Derivada: Sebastián Arroyave Toro
 Aprobó: Coordinador de Contratación Derivada: Iván Alirio Ramírez Rusique